FORMULARIO No. 5
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERERTERIA

OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION
CONTRATO	2025	SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS.	$64.046.833.41	2	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	DIRECCION: Cl. 15 #79 11 TELEFONO: 87702040

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma
Representante Legal del oferente
Documento Identidad C.C.74.184.439

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20250940**	**Proceso #**	**SMC-MS-0602025**

Link en SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42430407&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores:	**GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S Nit : 9 0 1 7 7 6 2 7 9- 6 REPRESENTANTE LEGAL: FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA. C.C NO. 74.184.439**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ello la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	Suministro
Objeto contractual	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS.**
Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas	**Se anexa oferta economica objeto de condiciones tecnicas exigidas.**
Valor del contrato	**SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($64.057.000)M/CTE A MONTO AGOTABLE**
Plazo	El plazo de ejecución es de dos (02) meses o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos y sin exceder el año 2025.
Obligaciones especificas	1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el Municipio de Sogamoso. 2. Coordinar la entrega de los elementos, dotación, y materiales a suministrar parcial o total con el supervisor del contrato para hacer previo ingreso en el Almacén Municipal de la Alcaldía de Sogamoso, entregando una relación con especificaciones técnicas y factura de venta.

	3. El cargue, descargue y transporte de todos los ítems será asumido por el contratista. 4. Asumir la reposición de los equipos, materiales, dotación, elementos que se encuentren defectuosos. 5. Los materiales deberán ser de marca reconocida en el mercado colombiano. 6. El proponente deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el valor del costo unitario ofrecido en la Propuesta. 7. El contratista adjudicatario del presente proceso debe realizar las pruebas especiales y de rutina, a los materiales y elementos a suministrar, basado en los requerimientos de las presentes especificaciones técnicas y en las normas y recomendaciones de los fabricantes. 8. Si alguno de los suministros no cumple con las características técnicas específicas, el contratista deberá verificar y solicitar la aclaración correspondiente con el proveedor o fabricante correspondiente y adelantará el cambio, sometiéndolo nuevamente a todas las pruebas técnicas a que haya lugar. 9. El rechazo de un producto no acarreará costos adicionales para el Municipio de Sogamoso, ni liberará al contratista de la Responsabilidad de cumplir con las especificaciones técnicas. 10. El contratista es responsable por todos los elementos y materiales incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte del Municipio de Sogamoso. La pérdida o daño de cualquier elemento será plena responsabilidad del contratista, durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final. 11. En caso de los materiales no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, éstos deberán ser remplazados en un plazo no mayor a Dos (2) días hábiles contadas a partir del reporte de entrega. 12. Todos los componentes de los elementos deben ser originales y nuevos. 13. Cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales.
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024, Decreto 617 de 2024, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000937 expedido por la Oficina de Presupuesto.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Producto MGA	Detalle Sectorial	FUENTE DE RECURSO	CPC	VALOR A IMPUTAR
2025001189	2.3.2.02.01.003-16-43-4301-610027	Construcción adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura deportiva para fomentar una ciudad	4301004		1.2.3.1.18	3844016	$64.057.000

			sostenible en Sogamoso/taza prodeporte y creación					
TOTAL								$64.057.000

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago	**El municipio pagará el precio del contrato así:** Mediante actas parciales de acuerdo con el suministro de elementos prefabricados. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: ▪ Pagos parciales cuya sumatoria no podrá superar el equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, aprobadas por el supervisor designado para tal fin. ▪ Un Pago final, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del Contrato. **Para efectuar los pagos será necesario:** Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, realizar el trámite de entrada y salidas en el almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y demás documentos según la lista de chequeo, formato AGB-01-F24. **Nota:** De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3%, Pro-Deporte del 2%, Justicia familiar del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 1.5% se pagará previa a la legalización del contrato
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas

	obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a **MANUEL TORRES FONSECA,** Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura y Proyectos, correo electrónico mtorresf.alcsogamoso@gmail.com . El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en la plataforma SECOP II

Clase	Cobertura	Vigencia
CUMPLIMIENTO	20%	Igual a la del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	20%	Igual a la del contrato y seis (6) meses más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de "condiciones", de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	**Nombre**	MANUEL TORRES FONSECA		
	Cargo	Profesional de la Secretaría de Infraestructura		
	Teléfono		**Correo**	mtorresf.alcsogamoso@gmail.com
Secretario	**Nombre**	SERGIO SNEIDER BENAVIDES FLOREZ		
	Cargo	Secretario del Deporte.		
	Teléfono		**Correo**	contactenos@irdsogamoso.gov.co
Contratación	**Nombre**	YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO		
	Cargo	Gerente de Contratación (E)		
	Teléfono		**Correo**	contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co
	Nombre			
Secretario	**Nombre**	HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO		
	Cargo	Secretario de Infraestructura y Proyectos		
	Correo	infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co		

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas:

Contrato No. 20250940

En Sogamoso, a los 31 DIC 2025 se reunieron: ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA, Gerente de Contratación, HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO, en calidad de Secretario de Infraestructura y Proyectos, en su calidad de Supervisor del contrato y SERGIO SNEIDER BENAVIDES FLOREZ, en calidad de Secretario del Deporte, y GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS, identificado con nit No. 901776279-6 RL FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA, identificado con c.c. No. 74.184.439, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final.

CONVENIO	CONTRATO	TIPO	CONTRATO DE SUMINISTRO		
			AÑO	MES	DIA
No.	No.20250940	Fecha de suscripción del contrato	2025	10	09

Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS.
Interventor y/o Supervisor:	HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO - SUPERVISOR
Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS - RL FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA

Fecha Acta de Iniciación:			Fecha de Terminación:		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2025	11	01	2025	12	30

Fecha Acta de Suspensión		(Si a ello hay lugar)	
Fecha Acta de Reinicio		(Si a ello hay lugar)	
Valor del contrato:	$ 64.057.000	Valor Adicional: $ (Si a ello hay lugar)	
Valor Ejecutado:	$ 64.046.833,41		
Plazo del contrato:	DOS MESES	Prórroga: (Si a ello hay lugar)	
Duración del contrato:	DOS MESES	OBSERVACIONES:	
No. Registro Presupuestal:	2025002701	Cuenta Presupuestal:	Denominación Presupuestal:

CÓDIGO: AGB-01-F-10	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN:8

COPIA CONTROLADA

		2.3.2.02.01.003-16-43-4301-610027	Construcción adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva para fomentar una ciudad sostenible en Sogamoso /TASA PRODEPORTE Y RECREACION

GARANTIAS OTORGADAS					
TIPO DE AMPARO	No. POLIZA	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	BY-100057583	10	12.811.400,00	9/10/2025	14/06/2026
Calidad del servicio	BY-100057583	10	12.811.400,00	9/10/2025	14/06/2026
Responsabilidad civil extracontractual daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución del contrato	BY-100009221		284.700.000		

Contrato No. 20250940		
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 64.057.000	
(+) Valor adiciones	$	
(+) Valor total reajuste	$	
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 64.057.000	
(-) Valor total No ejecutado		$ 10.166,59
(-) Anticipo		$
(-) Valor actas parciales		$
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (No. Acto Administrativo)		(-) $
(-)Valor saldo a pagar al contratista		$ 64.046.833,41
SUMAS IGUALES	$ 64.057.000	$ 64.057.000

OBSERVACION: En el caso de convenios interadministrativos especificar en este campo el origen de los recursos y el valor de los aportes. (Si a ello hay lugar).

Contrato No. 20250940

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: letras ($ 64.046.833,41) Sesenta y cuatro millones cuarenta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos con cuarenta y un centavos.

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio de Sogamoso cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la pre sente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
Gerente de Contratación

GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS
RL. FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA
Contratista

Vo. Bo. **HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO**
Supervisor

Vo. Bo. **SERGIO SNEIDER BENAVIDES FLOREZ**
Secretario de Deporte

